DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14929
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER13571

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	14	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	09/11/2020	HORA:	9:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 133 No. 19A-37	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA			X_1: 103204.79 Y_1: 113322.05		
SECTOR CATASTRAL:	La Calleja	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			8m²		
UPZ:	15- Country Club	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	FAMILIAS	0	ADULTOS	3	MENORES	2
CHIP:	AAA0099OCEA	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA:	300m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-38768		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector La Calleja de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

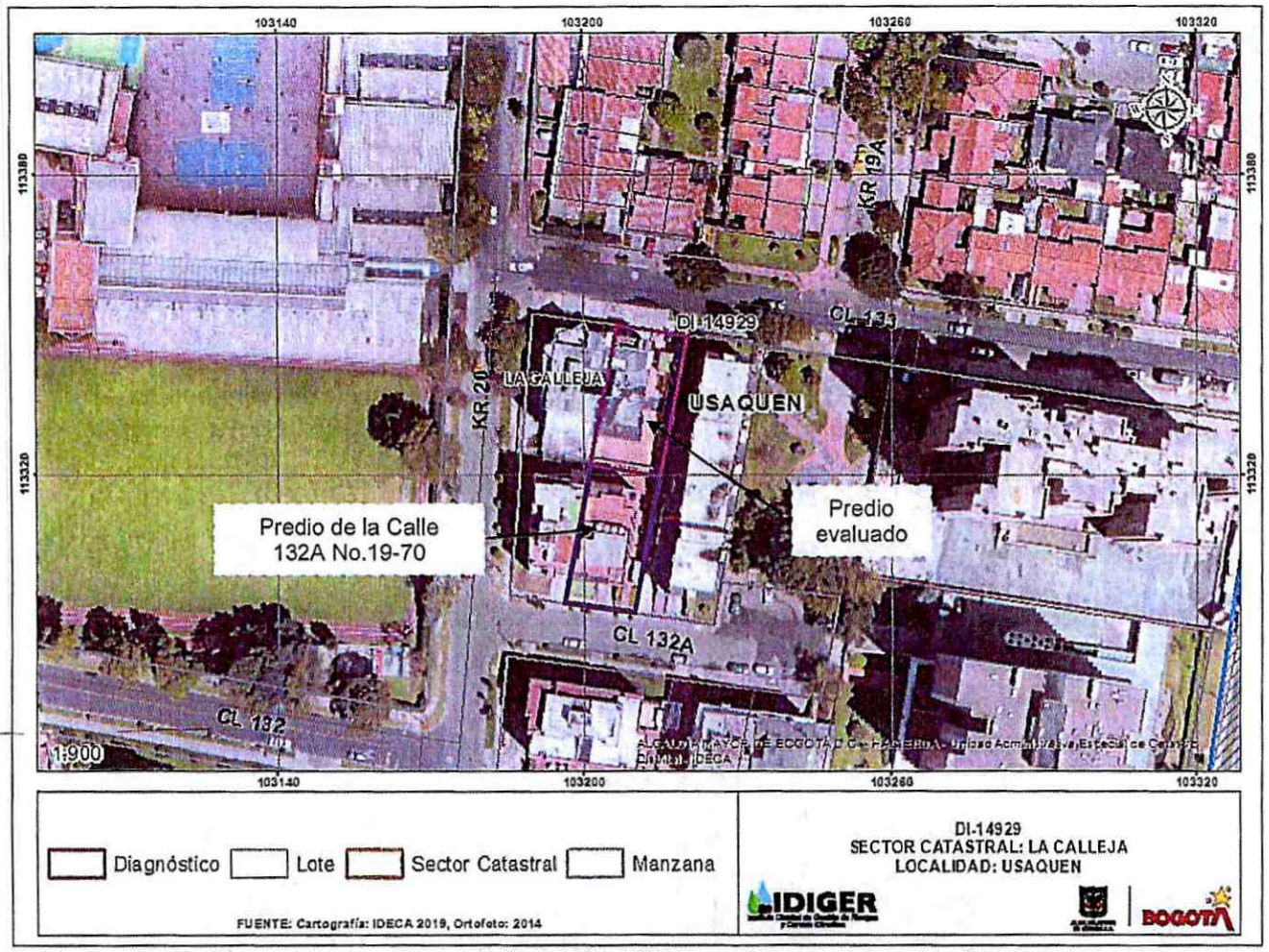

Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Calle 133 No. 19A-37, en el Sector Catastral La Calleja en la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCION

El día 09 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 133 No. 19A-37, en el Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de dos (02) a dieciséis (16) niveles de altura (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de seis (06) niveles en altura, de uso residencial, y construido hace aproximadamente 34 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado en ambas direcciones ortogonales y placa de entrepiso al parecer en losa aligerada de concreto reforzado (ver fotografía 2). El predio cuenta con un semisótano y una plataforma independiente a la estructura principal de la edificación hacia los costados sur y oriente. Se realiza

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección visual en las zonas comunes exteriores del primer nivel hacia el costado sur y oriente del predio, y en el semisótano de la edificación.

Se identifica que, en el perímetro del predio, se levantaron muros en mampostería como estructura de cerramiento, en los cuales se identifican hacia el costado sur, fisuras superficiales de hasta 1mm de abertura con longitudes que varían entre 1.50 y 2.0m aproximadamente (ver fotografía 3). Por otra parte, al ingresar al semisótano y plataforma del predio, se identifican asentamientos propios de la estructura que varían entre 5 y 10cm de profundidad aproximadamente (ver fotografía 4). Asimismo, en uno de los muros del costado suroccidental del semisótano, y el cual a parecer no hace parte del muro o pantalla de contención de este, se observa una fisura de hasta 1mm de abertura y con una longitud aproximada de 2.0 a 2.50m (ver fotografía 5). Por último, en uno de los muros divisorios en mampostería del semisótano se identifican fisuras de aproximadamente 1.50m de abertura y 2.50m de longitud (ver fotografía 6).

Cabe mencionar que, durante la visita técnica, se identifica una inclinación descendente en dirección oriente - occidente de la edificación del predio de la Calle 132A No.19-70, distanciada aproximadamente 8.0m del predio evaluado en la Calle 133 No. 19A-37, lo que podría ser un indicador de asentamientos diferenciales a través del tiempo (ver fotografía 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales en los predios de la Calle 133 No. 19A-37 y Calle 132A No.19-70, en el Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama del Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Predio de la Calle 133 No. 19A-37.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fisuras en muro de mampostería de cerramiento en el costado sur del predio evaluado



Fotografía 4. Asentamientos en la estructura del predio evaluado



Fotografía 5. Fisuras en muro del costado suroccidental del predio evaluado

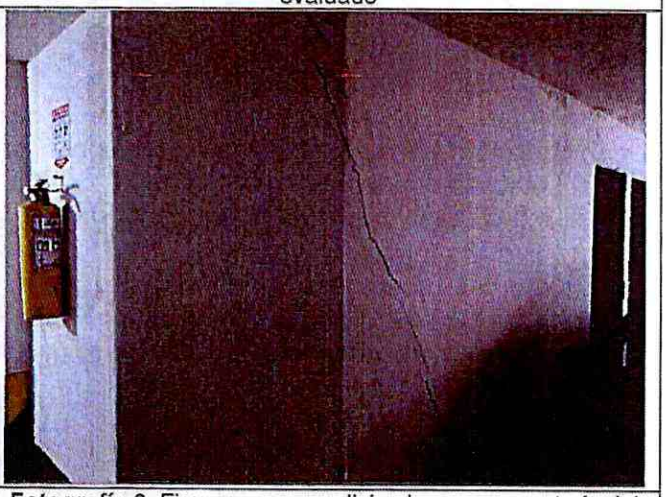

Fotografía 6. Fisuras en muro divisorio en mampostería del semisótano del predio evaluado



Fotografía 7. Fachada del predio de la Calle 132A No.19-70



Fotografía 7. Leve inclinación del predio Calle 132A No.19-70 con respecto a la vertical

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 133 No. 19A-37	Edificación	Residencial	6	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en los muros de cerramiento y semisótano del predio evaluado y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual en el predio de la Calle 133 No. 19A-37, en el Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación de la Calle 133 No. 19A-37, ubicado en los Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén. La inspección visual se realizó el día 09 de noviembre del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Calle 133 No. 19A-37, en el Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Por lo tanto, se les recomienda a los responsables del predio de la Calle 133 No. 19A-37, en el Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, en caso de encontrarse afectaciones o daños en esta, con el fin de que se garantice en buen comportamiento del este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 133 No. 19A-37, en el Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén, en el caso de querer establecer con mayor detalle las afectaciones presentadas en la estructura de la edificación, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad de la estructura, de tal forma que permita establecer las causas y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 132A No.19-70, en el Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura allí emplazada, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad la estructural y condición del suelo portante, de tal forma que permita establecer las causas sus asentamientos diferenciales y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dar a conocer el presente informe a los responsables del predio de la Calle 132A No.19-70, en el Sector Catastral La Calleja de la Localidad de Usaquén, dado que durante la visita se evidenciaron inclinaciones en la estructura de la edificación que generan preocupación en la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071